REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA EVEREADY ECUADOR C.A. POR LA DE ENERGIZER-ECUADOR C.A., Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía UNION CARBIDE ECUADOR C.A. hoy denominada EVEREADY ECUADOR C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre de 1967, aprobada mediante Resolución No. 179 de 14 de diciembre de 1967, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 18 de diciembre de 1967.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía EVEREADY ECUADOR C.A. por la de ENERGIZER-ECUADOR C.A., y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 28 de diciembre de 2015, en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito.

   El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de aquellos el cambio de denominación.

   En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía EVEREADY ECUADOR C.A. por la de ENERGIZER-ECUADOR C.A., y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 0115 de 20 ENE 2016

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 0115 de 20 ENE 2016, aprobó el cambio de denominación de la compañía EVEREADY ECUADOR C.A. por la de ENERGIZER-ECUADOR C.A., y su consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía EVEREADY ECUADOR C.A. por la de ENERGIZER-ECUADOR C.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía EVEREADY ECUADOR C.A. por la de ENERGIZER-ECUADOR C.A., se reforma el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera:

   "Artículo Primero.- Denominación.- la denominación de la sociedad anónima es ENERGIZER-ECUADOR C.A."

Distrito Metropolitano de Quito, 20 ENE 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tra. 47199
Exp. 1311
JERA / LEB